

# AMPLIACION DE AYUDA A LAS CONSTRUCCIONES DE LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Acuerdo firmado por los señores Solís  
y Arrese

En el Ministerio de la Vivienda los ministros secretario general de Movimiento, D. José Solís Ruiz, y de la Vivienda, don José Luis de Arrese, han firmado un acuerdo para la fijación del Tercer Programa Sindical de construcciones a realizar en 1959.

En la firma del acuerdo estuvieron presentes el subsecretario del Ministerio de la Vivienda, Sr. Reguera Sevilla; el vicesecretario general de Movimiento, señor Jiménez-Millas; el secretario general de la Organización Sindical, Sr. Sánchez-Arjona; el director general de Vivienda, señor García-Lomas, y el vicesecretario Nacional de Obras Sindicales, Sr. Aniceto Galán.

Se dice en el acuerdo que las viviendas de tipo social tendrán una superficie edificada de 50 metros cuadrados, y en las destinadas a familias numerosas el límite de esta superficie será de 65 metros cuadrados. En el orden económico, el Ministerio de la Vivienda facilitará a la Obra Sindical del Hogar un 15 por 100 más de prestación que a cualquier otro promotor para la construcción de las de tipo social y un 50 por 100 más de préstamo complementario para las subvencionadas. Por su parte, la Obra dejará a libre disposición del Ministerio la adjudicación de un número de viviendas equivalente a este beneficio extraordinario. Se autoriza a la Obra del Hogar para contratar con las Mutualidades Laborales la concesión de viviendas subvencionadas en el número que ambos organismos acuerden y corriendo a cargo de la Mutualidades el préstamo complementario, bien directamente o por medio de la emisión de cédulas autorizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda. También, según el convenio, la Obra podrá ceder a las Mutualidades viviendas correspondientes a planes anteriores en número ilimitado si estas viviendas se encontraran ya aprobadas y, naturalmente, limitado a las 5.000 que ahora se autorizan y que están en trámite de aprobación.